

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 796 de 2011-M, seguido ante este órgano judicial por una falta contra el orden público, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 21 de junio de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Ben Soltan, como autor de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Mohamed Ben Soltan, cuyo domicilio se encuentra en la calle San Antón, número 61-A, piso 3D, de Parla.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/10.635/12)